

INFORME DEL COMISARIO

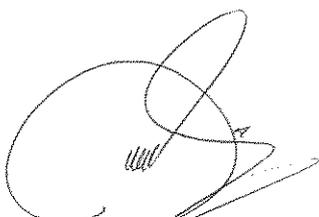
Señores Accionistas

COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE TAMAYO DÍAZ TAMDYTRUCK S.A.

He revisado el estado de situación financiera de **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE TAMAYO DÍAZ TAMDYTRUCK S.A.**

1. al 31 de diciembre de 2017 y el estado de resultados integrales, por el período terminado en esa fecha. La revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece el Art. 279 de la Ley de Compañías. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías para los Comisarios.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
3. El estudio y evaluación del sistema de control interno me permitió expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.
5. La Ley de Compañías establece que el Gerente General debe presentar a la Junta General de Accionistas, el informe anual de las actividades efectuadas. Al momento no ha existido movimiento económico por lo cual los estados reflejan la situación real previo inicio de las actividades para las cuales fue creada, no han ocurrido otros eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros que requieran ser revelados.
6. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.

Riobamba 17 de Julio del 2020.



Ing. Bryan Cabezas
COMISARIA